

Visiones



"NO PODÍA ADMITIRSE UNA ACCIÓN CUANDO EL OBJETO DEL PROCESO, QUE ERA EL DECRETO, SE OFRECÍA SIMULTÁNEAMENTE COMO UNA MEDIDA DE CUMPLIMIENTO DEL PAÍS EN UNA AUDIENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA, PARA NO HACER CHOQUE DE COMPETENCIAS. LA CORTE NO HA RESUELTO SI BIA A AVALAR EL DECRETO COMO MEDIDA DE CUMPLIMIENTO.

**Nancy Hernández**  
Magistrada de la Sala Constitucional



"YO LE RECOMIENDO AL EJECUTIVO QUE ESCUCHE ESTA ASAMBLEA SI HA HECHO ALGO, SACAMOS MÁS DE 1.000 MOCIONES QUE HABÍA EN LA COMISIÓN DE SOCIALES Y EL PLAN ESTÁ LISTO PARA EL PLENARIO. AHÍ HARE LOS MISMOS ESFUERZOS, PERO SIN LESIONAR LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS SOCIALES QUE ADVERSAN LA LEY.

**Ronny Monge**  
Diputado del Partido Liberación Nacional



"LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CCSS HA MANIFESTADO SU NO OPOSICIÓN DE OFRECER A LAS PAREJAS Y A LAS MUJERES INFERTILES ESTA TÉCNICA DE FERTILIZACIÓN 'IN VITRO'. DADO DE QUE ESTE DECRETO FUE EMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, LO PERTINENTE ES QUE SEA EL MISMO PODER EL QUE SE REFIERA A LA RESOLUCIÓN DE LA SALA IV.

**María del Rocío Sáenz**  
Presidenta ejecutiva de la CCSS

# Presidente esperará para llevar la FIV al campo minado del Congreso

**Natasha Cambroneró y Aaron Sequeira**  
natasha.cambroneró@nacion.com

Dos horas después de conocer que la Sala Constitucional anuló el decreto presidencial que pretendía regular la fecundación *in vitro*, el mandatario Luis Guillermo Solís se mostró cauteloso ante la posibilidad de impulsar una ley en el Congreso.

A las 6:45 p. m., Solís negó haber sufrido una derrota y, acto seguido, manifestó que esperará el momento oportuno para convocar el proyecto que legalizaría esta técnica de fertilización asistida pues, por ahora, la prioridad de su administración son las reformas fiscales.

Con la esperanza de que el decreto serviría, el Gobierno no había convocado el plan de FIV en la Asamblea Legislativa, donde el tema tiene fuerte oposición y hay propuestas de regulación distintas a las del decreto de Asuntos Sociales.

Solís dijo que primero desea conocer el fallo completo de la Sala IV y las consideraciones que emitirá la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), la cual en el 2015 consultó con Costa Rica sobre qué medidas tomó para cumplir con la sentencia del 2012, que obligó al país a aplicar la FIV.

El Gobierno había informado a la Corte de la promulgación del decreto, pero ahora deberá avisar sobre su derogatoria.

"Respecto al momento en que se presente el proyecto de ley (sobre FIV), habrá que estudiarlo. La prioridad absoluta de nuestra administración tiene que ver con los proyectos de naturaleza fiscal. Nosotros no hemos detenido la gestión normal de presentación y retiro de proyectos de ley de diferente naturaleza, pero vamos a esperar a que se emita el fallo completo, veremos cuáles son las consideraciones de la Corte y, en ese momento, definiremos la oportunidad para presentarlo ante la Asamblea Legislativa", explicó Solís en Casa Presidencial.

Junto al director Jurídico de la Presidencia, Marvin Carvajal, el gobernante insistió en que el solo acató la sentencia de la Corte IDH. Además, refutó la sentencia de los magistrados de que el presidente no puede regular derechos fundamentales.

"El reconocimiento de los derechos humanos no es materia reservada a la ley. Dicha reserva se establece únicamente cuando se impongan limitaciones a tales derechos", afirmó.

En tanto, el diputado liberalista Ronny Monge, presidente de la Comisión de Sociales, resaltó que la Asamblea logró avanzar con el expediente, pero el Ejecutivo lo detuvo.

Mario Redondo, de Alianza

REGULACIÓN PARA LA FECUNDACIÓN IN VITRO

## Decreto versus el proyecto de ley

El decreto ejecutivo anulado por la Sala IV tiene diferencias con el proyecto de ley que se discute en el Congreso sobre la FIV.

■ APLICACIÓN DE LA TÉCNICA ■ FUNCIONES DEL ESTADO



FUENTE: DECRETO Y PROYECTO DE LEY SOBRE FIV

INFORMACIÓN / LA NACIÓN

Demócrata Cristiana (ADC) y quien forzó a un lento estudio del plan de ley, afirmó: "Nuestro objetivo no es obstaculizar ni imponer nuestra razón, pero haremos valer nuestro razonamiento".

Patricia Mora, del Frente Amplio, reconoció que hay regulaciones que a su partido no le gustan,

pero adujo que, en busca del consenso, han aceptado el avance.

"Que se efectúe el procedimiento médico a una mujer solista tiene pareja nos parece arbitrario e ilegal, pero así quedó aprobado. Vamos a ver qué sucede en el plenario", expresó Mora. **CO-ABSORCIÓN GERARDO RUIZ Y DANIELA CERDAS**

→ 15 de marzo 2000

**La Sala IV** declaró inconstitucional un decreto ejecutivo de 1995 que permitía la práctica de la fecundación *in vitro* (FIV) en Costa Rica.

→ 23 de enero 2001

**El Estado costarricense** fue demandado por nueve parejas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por prohibir la fertilización *in vitro*.

→ 27 de set. 2010

**La CIDH** pidió a Costa Rica reactivar la fecundación *in vitro* y dejar sin efecto el fallo de la Sala Constitucional que suspendió ese procedimiento médico.

→ 29 de julio 2011

**La Comisión Interamericana de la Corte** condena al Estado costarricense y le ordena regular nuevamente la fecundación *in vitro* para la salud pública y privada.

→ 10 de set. 2015

**El presidente** de la República, Luis Guillermo Solís, firma el decreto que permitirá regular la técnica de la fecundación *in vitro* en Costa Rica.

→ 21 de set. 2015

**Diputados** del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) y del bloque evangélico presentan una acción de inconstitucionalidad contra el decreto firmado por Solís.

→ 27 de set. 2015

**El expediente** legislativo 18.824, del proyecto de ley para regular la FIV, avanza el plenario luego de que los legisladores votaran más de 700 mociones.

→ 7 de oct. 2015

**La Sala Constitucional** acoge para su estudio la acción de inconstitucionalidad presentada por los diputados y suspende la aplicación del decreto.

→ 18 de enero 2016

**La CIDH** presentó la segunda demanda contra Costa Rica, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por no permitir la FIV.

→ 3 de febrero 2016

**La Sala Constitucional** anula el decreto ejecutivo con el que la administración Solís Rivera pretendía revivir la fertilización *in vitro* en nuestro país.